

PROTOCOLO DE SANIDAD PARA LA REDUCCIÓN DEL CONTAGIO POR CORONAVIRUS SARS-COV2

EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL SITIO TURÍSTICO

CASCADA DE TAMUL



AQUISMÓN
PUEBLO MÁGICO

AQUISMÓN, S.L.P.

PRESENTACIÓN

Este protocolo presenta las practicas que estarán implementando los prestadores de servicios locales en el sitio turístico de Cascada De Tamul, el cual cuenta con tres accesos, dos para recorridos en panga o lancha por los embarcaderos de La Morena y Tanchachín (Aventureros del rio Tampaón) y el tercero en el acceso por el ejido El Naranjito en Aquismón, San Luis Potosí.

El contenido es enunciativo más no limitativo, está sujeto a modificaciones en base a recomendaciones adicionales por parte de las autoridades en salud estatal y al monitoreo epidemiológico de semaforización que determine la autoridad sanitaria.

Cada prestador de servicios turísticos dentro del paraje, sitio o área natural es responsable de implementar el programa de seguridad que a continuación se describe en el acceso que corresponde a su administración, con la información proporcionada por la autoridad en salud nacional y estatal, así como diversos ejercicios en otros países, y con el acompañamiento de la Secretaria de Turismo del Estado de San Luis Potosí y del departamento de Turismo del H. Ayuntamiento 2018 – 2021 del municipio de Aquismón se ha integrado el **Protocolo de Sanidad para la Reducción del Contagio por Coronavirus SARS-COV2 en la Actividad Turística del Sitio Turístico Cascada de Tamul.**

Este protocolo pretende dar las pautas para preparar la reapertura de las actividades turísticas, una vez que las condiciones lo permitan.

Nuestro compromiso es hacer nuestro máximo esfuerzo para sacar adelante a la actividad turística y estar listos para que una vez que superemos la etapa más crítica de la pandemia, podamos retornar a la actividad en el modelo de la nueva normalidad, atendiendo a nuestros visitantes con las mejores medidas de limpieza y seguridad que logren minimizar cualquier posible contagio.

1. INTRODUCCIÓN

El presente protocolo tiene por objeto dar a conocer las Buenas Prácticas (**BPT**) a implementar en las empresas del sector turístico, en cumplimiento a lo contemplado en el Título Séptimo, Capítulo II, Artículos 68 y 69, en las fracciones VI y I y II respectivamente de la Ley de Turismo del Estado de San Luis Potosí, de fecha de última publicación del 15 de abril de 2019, tales como establecimientos de alojamiento (hoteles, apartamentos, campings, agroturismos y casas rurales, albergues y otro tipo de alojamientos contemplados en la normativa), empresas de intermediación como agencias de viajes, agrupaciones de empresas, centrales de reserva, operadores turísticos, comunidades que ofertan actividades turísticas, organizaciones comunitarias que ofertan servicios turísticos u otras que realizan actividades de interés turístico, para la prevención y minimización del contagio de agentes virales tanto de los trabajadores como de los turistas que visitan el estado de San Luis Potosí.

Para ello se han tenido en cuenta las diferentes instrucciones y recomendaciones elaboradas por las autoridades del Sector Salud en los diferentes órdenes de gobierno, las instituciones del gobierno estatal en Desarrollo Económico, Trabajo y Previsión Social, así como las organizaciones de negocios turísticos y prestadores de servicios independientes.

De la misma forma, para aquellas áreas, parajes o sitios naturales que se encuentren en los territorios de los pueblos indígenas Nahua, Tének o Xi'oi, se debe cumplir lo establecido en la **Guía para la Atención ante la Emergencia Sanitaria Generada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19)**, publicada por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, que en el párrafo III de las consideraciones, donde se establece -Que, en pleno ejercicio del derecho de libre determinación y autonomía, las autoridades indígenas cuentan con atribuciones específicas para proteger a su población ante cualquier tipo de emergencia, de acuerdo con sus formas organizativas y especificidades culturales, y que, en tal sentido, resulta indispensable establecer los principios para la coordinación con las diversas autoridades federales, estatales y municipales a fin de ejercer debidamente este derecho.

2. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Este documento reúne, sin perjuicio de la legislación vigente, directrices y recomendaciones a aplicar por los prestadores de servicios de recorridos de río en panga, para minimizar de cara a su reapertura los riesgos de contagio por el virus SARS-CoV2.

La entrada en funcionamiento de los diferentes servicios se realizará conforme al calendario publicado por el gobierno o de acuerdo con las modificaciones que pueda haber en el futuro.

Responsabilidades:

A continuación, se describen las responsabilidades que debe asumir cada actor turístico:

- Secretaría de Turismo del Estado de San Luis Potosí: hacer llegar este documento a todos los agentes del sector turístico
- Asociaciones empresariales / Cámaras / Asambleas Comunitarias: distribución de este documento a toda organización turística.
- Dirección de los establecimientos: la difusión e implementación de este protocolo de actuación.
- Organizaciones turísticas: difusión de este documento entre todos sus trabajadores y clientes, y asegurarse de su adopción.
- Trabajadores turísticos: lectura de este documento e implementación de las Buenas prácticas definidas en el mismo. Se recomienda cumplimentar voluntariamente el formato “Declaración por parte del trabajador de su lectura y conformidad”, con el fin de asegurar que todo trabajador conoce las BPT que debe de llevar a cabo.
- Turistas / ciudadanía: Adopción de medidas definidas por las organizaciones turísticas difundidas mediante carteles informativos, así como verbalmente al momento de la recepción.

3. OBJETIVO GENERAL

Implementar medidas en materia de higiene y seguridad para disminuir riesgos de contagio ante la presencia del virus SARS-CoV2 y otros, así como crear las pautas de carácter voluntario con las recomendaciones mínimas necesarias a considerar y procedimientos a observar o implementar en las diferentes áreas.

3.1. Objetivos específicos

1. Proteger a nuestros colaboradores generando espacios y ambientes confiables.
2. Ofrecer instalaciones y actividades limpias y seguras a nuestros clientes.
3. Tener una guía de procedimientos, instrucciones de trabajo y acciones para entrar a la nueva normalidad del turismo en un ambiente de confianza, higiénico y enfocado al bienestar de comunidades, colaboradores, clientes y proveedores.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

4.1. Lo que debemos saber sobre COVID-19

Los coronavirus son una familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves, circulan entre humanos y animales. A veces, puede surgir una nueva cepa de coronavirus capaz de provocar enfermedades en los humanos, como sucedió con el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS), en Asia en febrero de 2003 y, el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV), en el Medio Oriente en 2012. COVID-19 es una enfermedad causada por el virus de nombre SARS-CoV-2.

4.1.1. ¿Cómo se transmite COVID-19?

El SARS-CoV-2 se transmite de una persona infectada a otras, a través de las gotitas de saliva expulsadas al hablar, toser o estornudar y dichas gotas caen sobre ojos, nariz o boca de una persona sana. Dado que el virus sobrevive en diversas superficies, se transmite también al manipular objetos contaminados por el virus (manos, mesas, celulares, etc.) y después tocar alguna parte de la cara como ojos, nariz y boca.

4.1.2. ¿Quiénes están en riesgo de sufrir complicaciones o enfermedad grave COVID-19?

Hasta el momento la evidencia en otros países muestra que tienen mayor riesgo de complicaciones o enfermedad grave:

- Personas adultas mayores de 60 años cumplidos
- Personas con enfermedades crónicas de tipo cardio-respiratorias, diabetes, hipertensión, obesidad mórbida
- Personas con inmunosupresión: cáncer, VIH, trasplante de órganos, mujeres en tratamientos de fertilidad, entre otros.
- Fumadores (principalmente aquellos diagnosticados con EPOC)

Aunque no existe aún evidencia científica de que las personas embarazadas también estén en mayor riesgo de complicación por COVID-19, en México se consideran dentro de los grupos de riesgo al igual que como sucede con la influenza.

4.1.3. ¿Cuáles son los síntomas del nuevo coronavirus COVID-19?

Si durante los últimos siete días ha presentado:

- Dos de los siguientes síntomas:
 - Tos
 - Fiebre
 - Dolor de cabeza
- Acompañado de al menos uno de los siguientes síntomas:
 - Dolor o ardor de garganta
 - Dolores musculares
 - Dolores de las articulaciones
 - Esguimiento nasal
 - Ojos rojos
 - Dolor de pecho
 - Dificultad para respirar o falta de aire (casos graves)

Es importante señalar que al igual que con otros virus respiratorios, las infecciones por coronavirus regularmente se contagian sólo cuando las personas presentan síntomas de la enfermedad, sin embargo, se consideran en riesgo aquellas personas que estuvieron en contacto con una persona enferma dos días antes del inicio de los síntomas.

Para aprender más visita <https://www.gob.mx/coronavirus>

Ante la presencia de síntomas respiratorios, se recomienda:

- Informarse en <https://www.gob.mx/coronavirus>
- Solicitar asesoría al número telefónico del estado de San Luis Potosí o en el sitio <https://slpcoronavirus.mx/>
 - No automedicarse, debido a que se ha evidenciado que los antigripales pueden esconder los síntomas
 - En caso de requerirlo, acudir a recibir atención médica
 - Seguir las indicaciones del personal de salud
 - Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón
 - Al toser y estornudar, cubrir nariz y boca con el ángulo interno del brazo, o con un pañuelo desechable
 - Quedarse en casa para una pronta recuperación (en caso de que el personal médico sospeche que usted tiene COVID-19, se recomienda al menos 14 días)
 - Si requiere salir de casa por una situación extrema necesaria, use correctamente el cubrebocas.

- Incrementar la ingesta de líquidos, sobre todo agua simple.
- No saludar de mano, abrazo o beso
- Llevar consigo alcohol gel para el aseo frecuente de las manos

4.1.4. ¿Cómo se trata COVID-19?

Hasta el momento no hay un tratamiento específico para COVID-19, solo se indican medicamentos para aliviar los síntomas, es importante que, ante la presencia de síntomas de enfermedad respiratoria con datos de alarma como dificultad para respirar, se debe acudir a recibir atención médica inmediata.

4.1.5. ¿Cómo se puede prevenir el contagio de COVID-19?

La prevención de las enfermedades respiratorias, incluyendo el COVID-19, requieren de medidas de higiene personal y del entorno, y en caso de presentar síntomas respiratorios, la atención de la salud y el resguardo protector en el hogar.

Cada uno de nosotros a nivel individual y comunitario, jugamos un papel importante para reducir la exposición y transmisión del virus, por ello es necesaria la implementación de medidas de higiene personal y del entorno.

4.1.6. ¿Qué hacer cuando una persona presente síntomas relacionados con COVID-19?

Si el prestador de servicios o el cliente presentan cualquier síntoma de la enfermedad, aún con carácter leve, debe abstenerse de prestar el servicio y acudir inmediatamente a la unidad de salud correspondiente.

5. PLAN DE CONTINGENCIA

5.1. De las actividades turísticas en cada acceso

El sitio turístico Cascada de Tamul cuenta con tres accesos para actividades, dos embarcaderos por ejido La Morena y Tanchachín para recorridos en panga y un acceso por ejido el Naranjito en donde se realiza senderismo para visualización de la cascada de la parte alta. Los comités de administración encargado de supervisar cada uno de sus accesos serán los responsables de la implementación de las medidas que correspondan a la actividad que desempeñan en el sitio.

Entre las medidas de seguridad en el plan de contingencia de manera generaliza en el sitio turístico serán las siguientes:

- El horario de acceso para actividades turísticas por cada uno de los accesos (embarcaderos y ejido El Naranjito) al sitio será de 08:00 a 13:00 horas durante la primera fase de apertura, posteriormente con las indicaciones de las instancias de salud se podrá ampliar el horario de acceso según sus criterios.
- Los prestadores de servicios locales estarán vigilando el comportamiento del semáforo epidemiológico que determinara la modalidad de trabajo en el sitio, respetando el inicio de la actividad con una disminución de la capacidad de carga en cada acceso (iniciando con un 30%) según lo indique el semáforo epidemiológico estatal.
- Se dará prioridad a personas que cuenten una reservación previa para la realización de la actividad turística y a empresas turísticas de la región que cuenten con protocolo de sanidad previamente dictaminado por las instancias de salud correspondientes y registro nacional de turismo (RNT).
- Los grupos de turistas o visitantes que viajen juntos tendrán derecho a realizar la actividad turística juntos.
- Se negará el ingreso al sitio a personas que se encuentren dentro del grupo de personas vulnerables como lo son adultos mayores (mayores de 59 años), niños menores de 12 años etc.
- Se respetará la sana distancia (1.5 - 5 metros) entre un grupo (con un máximo de 10 personas) y otro.
- Se instalarán filtros de acceso a los sitios, los cuales contarán con estaciones de lavado de manos (agua, jabón y alcohol en gel) y se realizará la toma de temperatura corporal y saturación de oxígeno, negando el ingreso al sitio a personas que presenten sintomatología relacionada con COVID-19, temperatura mayor de 37.5 C y una saturación de oxígeno menor al 90%.
- Se evitará y fomentará evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano, tanto al resto de sus compañeros o empleados, como a clientes.
- Los prestadores de servicios locales fomentarán entre los visitantes, y realizarán en sí mismo, el lavarse minuciosamente las manos tras estornudar, sonarse la nariz o toser o tocar superficies potencialmente contaminadas. Mínimo el lavado de manos antes y después de iniciar la actividad turística, así como el uso frecuente de alcohol en gel durante el recorrido.
- Se prohibirá la actividad de acampado dentro del sitio turístico hasta que las instancias de salud lo permitan en base a protocolos bien establecidos para esa actividad.

- Se debe motivar a los clientes a usar gorra o sombrero para protegerse del sol, así como pañuelo o mascarilla durante el recorrido y tras la utilización de estos entregar una bolsa plástica para que el cliente los coloque y guarde en sus pertenencias (pañuelos y gorras o sombreros); para el caso de la mascarilla, el prestador del servicio deberá, como se mencionó, llevar una bolsa plástica para colocarlos y gestionarlos junto al resto de los desechos en el sitio turístico.

5.2 De los prestadores de servicios turísticos locales (lancheros y guías locales)

Los prestadores de servicios locales serán responsables del grupo de visitantes o turistas que acompañen durante la actividad turística, por lo cual cada prestador de servicios deberá implementar y tener protección para el desempeño de la actividad como lo es:

- Los prestadores de servicios deberán llegar aseados y con ropa limpia al sitio de trabajo antes de la realización de la actividad turística. Dado que el uniforme o vestuario sólo se debe utilizar durante la jornada laboral, se recomienda que se tenga un cambio de ropa para el regreso a los domicilios personales. La ropa de trabajo debe introducirse en una bolsa cerrada si el personal la transporta al domicilio. En aquellos casos en que los uniformes no puedan ser lavados a altas temperaturas, se deberá proceder a una adecuada desinfección.
- Los prestadores de servicios deberán pasar por los filtros de acceso al sitio antes de la realización de la actividad turística, sin excepción.
- Se prohibirá la realización de la actividad turística a guías o prestadores de servicios que pertenezcan al grupo de población en riesgo como lo son: adultos mayores (mayores a los 59 años), niños menores de 12 años, personas que presenten enfermedades como hipertensión, diabetes etc.
- Los prestadores de servicios deberán usar cubrebocas, careta o gafas de protección durante todo el tiempo que se desempeña la actividad, evitando tocar el equipo de protección lo menos posible una vez que se disponga a usarse.
- Los prestadores de servicios deberán tener en su equipo personal botiquín de primeros auxilios y alcohol en gel durante el desempeño de toda la actividad.
- Los prestadores de servicios tienen la obligación de dar a conocer a los visitantes, antes de realizar la actividad turística, las indicaciones para la realización del recorrido como lo son el plan de contingencia que se estará implementando, indicaciones de seguridad y lo que se considere pertinente para el buen desempeño de la actividad turística.

- El guía local en el acceso por el ejido El Naranjito podrá llevar como máximo un grupo de 10 personas que sean de la misma familia o hayan llegado juntos al sitio turístico. Así como deberá hacerse responsable de que el grupo de turistas o visitantes que lo acompañen acaten y respeten las disposiciones del protocolo y de los reglamentos internos. Para reservaciones previas de guía local y recorrido a la Cascada de Tamul por ejido El Naranjito podrán comunicarse al 481 156 05 25 con Marcos Hernández.
- Los prestadores de servicios locales deberán desinfectar frecuentemente, a lo largo de toda la jornada laboral, los objetos de uso personal (lentes, móviles, etc.) con agua y jabón cuando sea factible o, cuando no sea posible, con una solución desinfectante, así como los elementos del puesto de trabajo (mesas, sillas, lapiceros, binoculares, chalecos, etc.) con el cambio de turno. Para la desinfección de equipos electrónicos se deben utilizar productos específicos, aplicados con un paño, o toallitas con solución desinfectantes.
- Se fomentará el no compartir equipos de trabajo o dispositivos de otros compañeros. En caso de que exista alternancia en el uso de determinados equipos, el prestador de servicios turísticos debe establecer pautas de limpieza y desinfección entre uso y uso para la reducción del riesgo de contagio.

5.3 Del recorrido en panga o lancha

El recorrido en panga tendrá ciertas restricciones y modificaciones en base al nivel del río Tampoán y considerando fomentar la sana distancia entre grupos, así como garantizar la higiene de los equipos a utilizar para desempeñar la actividad, por lo cual:

- Se prohibieran los recorridos colectivos, por lo cual los grupos de visitantes o turistas deberán haber llegado juntos o ser de la misma familia para la realización del recorrido en la misma panga. La capacidad máxima de cada panga será de 10 personas.
- Para reservaciones previas en la realización de recorridos en panga por:
 - Embarcadero La Morena podrán comunicarse al 482 36 160 90.
 - Embarcadero Tanchachín podrán comunicarse al 481 104 32 10 con Mauricio Trejo Ávila.
- Los equipos que se utilicen para la realización de la actividad turística (chaleco salvavidas, remos y canoa) deberán estar previamente desinfectados, garantizando la higiene de los mismo antes de su uso.
- Se prohibirá usar el mismo equipo de protección (chaleco salvavidas) entre una persona a otra sin antes haberse desinfectado correctamente, garantizando la higiene del mismo.

- Se prohibirá la toma de fotografía y desembarque en la piedra que se encuentra ubicada frente a la Cascada de Tamul sobre el río Tampoán, esto para evitar aglomeración de personas. Por lo cual la apreciación de la Cascada será desde la canoa.
- Se prohibiera realizar saltos y nadar en el área de apreciación visual de la cascada sobre el río Tampoán.
- Se tendrá permitido nadar en la zona de los rápidos siempre y cuando el nivel del río Tampoán así lo permita y que no haya personas de otros grupos.
- La parada para visitar la Cueva del Agua estará prohibida, hasta que se dictamine un protocolo específico para este sitio y cuando la autoridad sanitaria lo considere pertinente, por lo cual no se permitirá desembarcar en esta zona, evitando nadar e ingresar en el cenote, así como evitando el aglomerado de persona en la zona.
- Se determinarán zona en las que se puedan nadar teniendo en consideración que el río Tampoán cuente con las condiciones para la actividad, así como se respete el distanciamiento entre personas de distintos grupos.

5.4 De la higiene del equipo

Es indispensable la vigilancia y garantizar de que los equipos que se utilicen para la realización de la actividad turística se encuentren en idóneas condiciones para su uso, considerando la higiene del mismo antes y después de su uso, para lo cual se deberá llevar una bitácora del registro de limpieza de equipos.

- Los chalecos salvavidas deberán ser previamente lavados y desinfectados antes de su uso, de igual manera una vez utilizados deberán concentrarse en un lugar aislado de otros equipos previamente desinfectados y en una zona que evite su posible contacto, para que a su vez sea llevados a el lugar en donde se realizara su respetivo lavado y desinfección.
- Los remos y las canoas deberán ser sanitizados antes y después de su uso, garantizando su desinfección antes de ser utilizados por cada visitante o grupo para la realización de la actividad turística.
- El personal encargado de la limpieza de los equipos deberá utilizar equipo de protección, contando como mínimo con cubrebocas, careta o gafas de protección y guantes.

5.5 De la limpieza del sitio turístico

La Limpieza de áreas comunes (zonas de descanso) será de al menos tres veces al día (antes, durante y después de realizar la actividad turística en el sitio, como lo son las siguientes:

- La limpieza de los baños será recurrente por los encargados, por lo cual deberán llevar una bitácora de limpieza durante el día.
- Se deberá prestar especial atención a la aplicación de medidas de limpieza y desinfección en áreas comunes (ejemplo: recepción, baños, pangas, etc.) como medida preventiva general durante toda la epidemia de COVID19. Se debe prestar especial atención a los objetos que se tocan con frecuencia, como manijas, pasamanos, remos, etc.
- Las zonas de descanso serán limpiadas con agua clorada al menos tres veces al día. La limpieza de cualquier superficie que se ensucie con secreciones respiratorias u otros fluidos corporales de la(s) persona(s) enferma(s). Por ejemplo, inodoros, lavamanos y baños deben limpiarse con una solución desinfectante doméstica regular que contenga lejía. Las superficies deben enjuagarse con agua limpia después de 10 minutos de contacto con la lejía.
- Se establecerán las zonas para la colocación y recolección de basura evitando que se acumulen.
- Quien realice la limpieza de los equipos y las instalaciones, deberá utilizar un equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación. Como mínimo, el personal debe utilizar cubrebocas y guantes.
- Tras cada limpieza los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos. Se habilitarán depósitos con tapa para su depósito y posterior gestión.
- Los guantes y cubrebocas deberán desecharse en función de su vida útil y las condiciones en las que se utilicen.
- Cuando el uso de la solución desinfectante no es adecuado, por ejemplo, para teléfonos, se puede usar alcohol al 70%.
- Siempre que sea posible, se usara solo materiales de limpieza desechables. Se desechará cualquier equipo de limpieza hecho de paños y materiales absorbentes, como trapeadores y trapos de limpieza. Cuando sea pertinente, desinfecte adecuadamente los materiales de limpieza no porosos con una solución de lejía de acuerdo con las instrucciones que se les indique antes de usarlos en otros sitios.
- Todos los artículos usados deberán manejarse adecuadamente para mitigar el riesgo de posible transmisión. Los artículos desechables (toallas de mano, guantes, máscaras, pañuelos desechables) deben colocarse en una bolsa plástica, cerrarse y eliminarse de acuerdo con el plan de acción del establecimiento y las regulaciones nacionales y locales para el manejo de desechos.

- En general, las áreas públicas donde una persona contaminada haya transitado o haya pasado un tiempo mínimo necesitan ser limpiadas y desinfectadas especialmente.

5.6 De las tarifas de acceso al sitio turístico

Para el cobro de las tarifas de acceso habrá una persona comisionada que se encargará de cobrar las tarifas establecidas para la actividad turística en las áreas designadas, el encargado deberá portar cubrebocas y careta o googlees de protección y guantes.

- Las áreas para realizar los pagos correspondientes a las tarifas establecidas serán limpiadas con frecuencia con agua clorada (mínimo entre el cambio de cada turista o visitante que se acerque a realizar el pago). Así mismo deberá contar con alcohol en gel.
- El visitante deberá respetar que solo una persona por grupo o familia puede acercarse a realizar el pago de las tarifas.
- Si el pago se realiza en efectivo el dinero deberá ser manipulado en una sola área que será limpiada con frecuencia. Prefiriendo la utilización de guantes de protección para su manipulación y fomentando el lavado de manos posterior al mismo.

Las tarifas establecidas serán las siguientes:

Embarcaderos:

- \$1,600.00 pesos (mil seiscientos pesos) el costo de recorrido en panga para grupos menores a 8 personas. Costo para la realización de la actividad en ambos embarcaderos (La Morena y Tanchachín).
- \$200.00 pesos (doscientos pesos) el costo por persona en grupos mayores de 8 personas, con un máximo de 10 personas por embarcación. Costo para la realización de la actividad en ambos embarcaderos (La Morena y Tanchachín).
- \$10.00 pesos (diez pesos) el costo de entrada por persona al embarcadero de La Morena (incluye estacionamiento y vestidores). El embarcadero de Tanchachín no cobra este servicio.
- \$5.00 pesos (cinco pesos) el costo de acceso al servicio de baños por persona en ambos embarcaderos (La Morena y Tanchachín)

Acceso por ejido El Naranjito:

- \$1,000.00 pesos (mil pesos) de 1 a 6 personas o más de 6 personas en \$150.00 pesos (ciento cincuenta pesos) por persona de servicio de transporte de la caseta de acceso al sitio turístico.
- \$300.00 pesos (trescientos pesos) del servicio de guía local.
- \$30.00 pesos (treinta pesos) del servicio de estacionamiento.

- \$40.00 pesos (cuarenta pesos) por persona del servicio de acceso por campamento Tamul.
- \$20.00 pesos (veinte pesos) de acceso de 1 a 5 personas, a partir de 6 personas el costo es de \$5.00 pesos (cinco pesos) por persona en el primer portón de acceso.

5.7. Medidas Informativas

El plan de contingencia del sitio turístico de Cascada de Tamul elaborado por los comités de administración de los accesos al sitio (La Morena, Tanchachín y El Naranjito) en coordinación con turismo municipal será dado a conocer a todos los miembros de los grupos de turismo, encargados y autoridades locales así como a la ciudadanía para su adecuada puesta en marcha y mantenimiento, a los proveedores y a los clientes de las medidas que les afecten directamente y que deban aplicar (por ejemplo: uso de cubrebocas, lavado de manos, distancia de seguridad, etc.).

El prestador de servicios turísticos (lanchero o guía local) deberá informar al cliente antes de la confirmación de reserva y antes de iniciar con el recorrido de las condiciones de servicio y medidas de prevención establecidas, para su aceptación.

En las medidas informativas se tiene contemplado:

- Carteles con medidas preventivas implantadas en el lugar del negocio y pautas a seguir por los clientes.
- Indicación de posiciones respetando la distancia de seguridad con marcado o medidas alternativas (por ejemplo: en la recepción, al asignar el guía, etc.).
- Información sobre los centros de asistencia sanitaria, policía local y estatal en la zona, con horarios y teléfonos de atención de emergencia y su ubicación.
- El prestador de servicios turísticos (guía o lanchero) deberá incitar a todos los miembros del grupo a colaborar en el cumplimiento de las medidas que se desprendan del plan de contingencia y debe proporcionar la información necesaria relativa a las medidas preventivas e higiénicas y para el uso adecuado del material de protección.

5.7 En caso de presentarse un posible sospechoso por COVID-19

Como parte del plan de acción para COVID-19, el prestador de servicios turísticos deberá tener listo el plan especial de limpieza y desinfección para situaciones en las que hay empleados o clientes enfermos que permanecen o llegan al establecimiento o que se hayan identificados con COVID-19 dentro de unos días después de abandonar el establecimiento, como lo es:

- Aislar a la persona y darles las facilidades para que pueda ser atendido para su valoración en el centro de salud más cercano.

- Se notificará al ayuntamiento municipal y salubridad el suceso de posible sospechoso por COVID-19 a la brevedad para su oportuno seguimiento y monitoreo.
- Se limpiarán las zonas de contacto del sospechoso por COVID-19 con agua clorada y/o agua con jabón en donde el personal asignado deberá contar con equipo de protección (cubrebocas, careta, guantes).
- Se buscará detectar las personas con las que el sospechoso por COVID-19 tuvo contacto para tener la información en cuanto las autoridades den seguimiento.

A partir de un Programa de limpieza y desinfecciones se deberá organizar todo el trabajo, el mismo debe tener en cuenta:

- Turno de trabajo
- Horario de apertura
- Con qué frecuencia o periodicidad.
- ¿Cómo hay que limpiar?
- Método por emplear.
- Forma de limpieza
- ¿Quién limpia?
- Con qué hay que limpiar.
- Medios por utilizar: productos, útiles, de protección.
- Tipo de superficie a limpiar.

Para supervisar:

Se designo como enlace de Salud a:

- Domingo Márquez Márquez cuyo teléfono es 481 145 97 08 y Félix Guevara Camacho, miembros activos del grupo de turismo de Aventureros del río Tampaón en el ejido Tanchachín
- Juan Felipe Trejo cuyo teléfono es 482 36 160 87, miembro activo del grupo de turismo del ejido La Morena.
- Eustacio Reyes Ramos cuyo teléfono es 481 114 69 73, miembro activo del grupo de turismo del ejido El Naranjito.

Quienes deberán supervisar y dar seguimiento de ser necesario a los requisitos y solicitudes realizados por la autoridad del municipio de Aquismón del estado de San Luis Potosí.

Dentro de sus supervisiones vigilará el cumplimiento de las disposiciones de salud y del presente documento en el sitio turístico, establecerá métodos de control y supervisión para garantizar el cumplimiento de las disposiciones y actuara en coordinación con el comité del sitio turístico y la autoridad local para dar cumplimiento a los estándares de limpieza e higiene que se requieren para que la actividad turística se desempeñe bajo el esquema de nueva normalidad.

Uso correcto de cubrebocas

1



Antes de colocarlo, lávate las manos correctamente.

2



Revisa cuál es el lado correcto, tus manos no deben tocar la parte interna.

3



Pasa por tu cabeza u orejas las cintas elásticas, el cubreboca debe cubrir siempre nariz y boca.

4



No tocarlo mientras lo traigas puesto y, si tienes que hacerlo, lávate las manos.

5



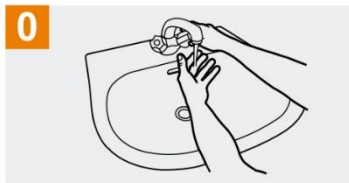
Aunque traigas el cubreboca, tose y estornuda con el ángulo interno del brazo.

¡Si te cuidas tú, nos cuidamos todas y todos!

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

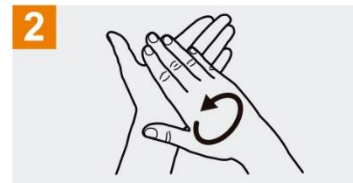
 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



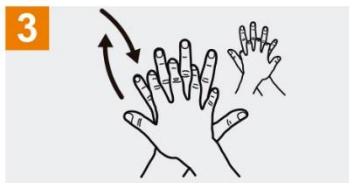
0 Mójese las manos con agua;



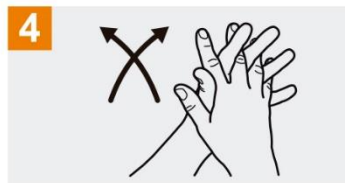
1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



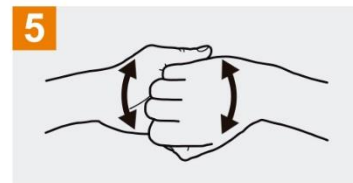
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



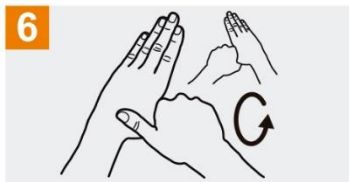
3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



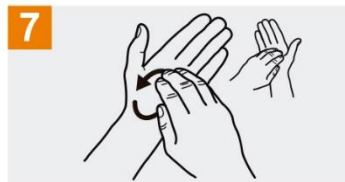
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



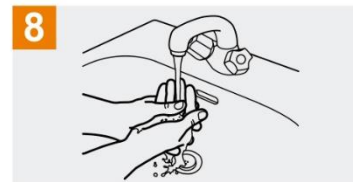
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



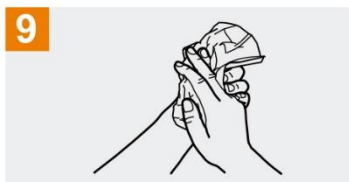
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



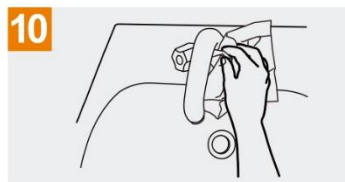
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



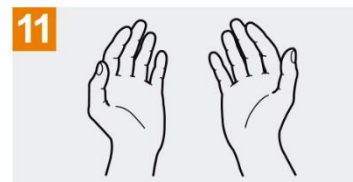
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



**Organización
Mundial de la Salud**

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización. La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

CÓMO QUITARSE LOS GUANTES DE FORMA SEGURA



Pellizcar y sujetar la parte exterior de primer guante por la zona de la muñeca



Deslizar hacia adelante, sin que el exterior del guante toque la piel



Doblar el primer guante y sujetarlo con la mano que aún lleva el segundo guante



Introducir los dedos de la mano limpia dentro del segundo guante, tocando solo la parte interna.



Deslizar hacia adelante, dando la vuelta al segundo guante sin tocar la parte exterior



Terminar de quitar ambos guantes, depositarlos en el contenedor y lavar las manos



Aerosol Medical Systems



Un oxímetro de pulso puede ayudar a identificar tempranamente si hay insuficiencia respiratoria en pacientes con enfermedad o sospecha de COVID-19.

Hay una forma de identificar pacientes con insuficiencia respiratoria y probable neumonía por **COVID-19** sin necesidad de salir de casa.



A través de un dispositivo médico común:
un oxímetro de pulso.



Los pasos de uso





Herramienta en tiempos de Covid

El termómetro se ha convertido en un instrumento esencial, no solo en los hospitales, sino también en centros de trabajo y lugares públicos como aeropuertos y tiendas de autoservicio

¿La razón?

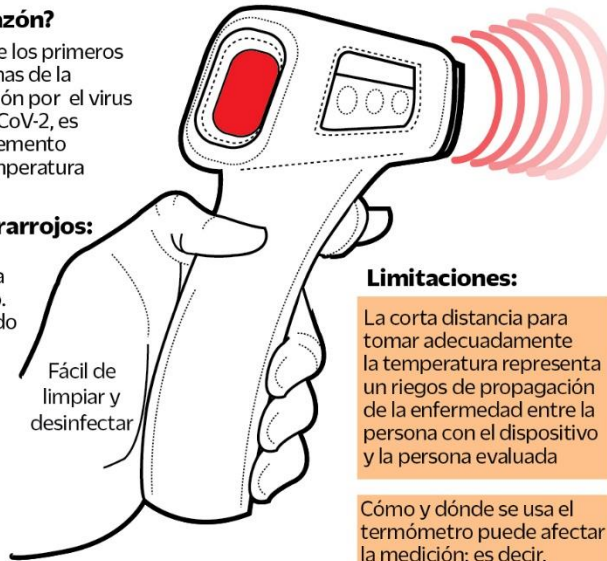
Uno de los primeros síntomas de la infección por el virus SARS-CoV-2, es el incremento de temperatura



Termómetros infrarrojos:

Son una opción para tomar la temperatura corporal sin contacto, que se ha generalizado

No hay evidencia que sugiera un daño a las neuronas, sólo mide la radiación electromagnética emitida por la persona a evaluar



Fácil de limpiar y desinfectar

Mide la temperatura y muestra una lectura rápida

Limitaciones:

La corta distancia para tomar adecuadamente la temperatura representa un riesgo de propagación de la enfermedad entre la persona con el dispositivo y la persona evaluada

Cómo y dónde se usa el termómetro puede afectar la medición; es decir, cubierta de la cabeza, entorno y posicionamiento en la frente

Uso adecuado

La persona que usa el dispositivo debe seguir estrictamente las pautas e instrucciones del fabricante



Se debe usar en espacios libres de corrientes de aire y lejos del sol directo o de fuentes de calor radiante



Colocar el termómetro en el entorno durante 10 a 30 minutos antes de usarlo, para que se ajuste al ambiente



La distancia entre el termómetro y la frente depende del modelo. No toque el área de detección del termómetro y mantenga el sensor limpio

Fuente: La Administración de Medicamentos y Alimentos de EU (FDA, por su siglas en inglés) y Secretaría de Salud

Distancia recomendada de uso

